



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"  
NUMERO: *cuatrocientos ochenta y uno*  
FOLIO: *Cuatrocientos setenta y uno*  
TOMO: *III*  
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIÁN GUZMÁN

1032/2015 "PARTIDO POPULAR S / REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RIO GRANDE - ELECCIONES 2015"

Dr. Marcelo Damián GUZMÁN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

Ushuaia, 20 de mayo de 2015.-

### AUTOS Y VISTOS:

Para resolver la presentación de la lista de candidatos para oficializar de la agrupación política denominada: "PARTIDO POPULAR s/REGISTRO DE CANDIDATOS MUNICIPALES RÍO GRANDE –ELECCIONES 2015" (Expediente N° 995/2015)" y "PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL DEL AÑO 2015 –ELECCION DE AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE-" (Expediente N° 966/2015; y

### CONSIDERANDO:

I.- Que el Poder Ejecutivo Municipal con fecha 06 de Marzo del 2015, mediante Decreto N° 0159/15, convocó al electorado de la ciudad de Río Grande para que se elijan: INTENDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES TITULARES Y CONCEJALES SUPLENTE; para el próximo 21 de junio del corriente año, en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P.-

II.- Que a fs. 53 se presenta el Señor Juan F. FLORES, en su carácter APODERADO Partidario, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 46, 47, 48 y 49 del Código Electoral Municipal y lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley de Partidos Políticos Provincial N° 470, artículos 76, 109, 155 y 161 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

III.- Acompañando la siguiente documentación: a) Fotocopia del documento nacional de identidad de todos los candidatos, declaración jurada y acepta cargo de todos los candidatos -fs. 04/48-; b) Acta del Congreso Partidario en sesión extraordinaria, donde se oficializa y proclama la lista de candidatos del PARTIDO VERDE LISTA 165, estableciéndose un convenio de sumatoria de votos para los estamentos de intendente y concejales de esa ciudad –fs. 01-; c) Lista de candidatos –fs. 03- y d) Acompaña Plataforma Electoral, debidamente firmada por todos los candidatos –fs. 49/51.-

A fs. 52, luce el Convenio de Sumatoria de Votos entre los partidos POPULAR y VERDE, en los estamentos de Intendente y Concejales de la ciudad de Río Grande.-

IV.- Con fecha 11 de mayo del corriente año, se da cumplimiento con lo establecido por el artículo 50, primer

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



párrafo, de la Código Electoral Municipal, poniéndose en conocimiento de todas las agrupaciones políticas que participan de la próxima elección general del 21/06/2015, cumpliéndose el plazo para impugnaciones el pasado 18 de mayo del corriente año.- Constancia de notificación obrante a fs. 55.- No realizándose ninguna impugnación a los candidatos de esta agrupación política.-

V.- Que los candidatos propuestos por la agrupación política reúnen los requisitos exigidos por Código Electoral Municipal en sus artículos 34 y 36; artículos 76 y 109 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

VI.- Que, al momento de oficialización de la lista de candidatos se tuvo presente lo establecido por la Resolución N° 172/2015 J.E.P., lo normado por el artículo 48 del Código Electoral Municipal, cumpliéndose el cupo femenino y artículo 155 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Grande.-

Con excepción de la candidatura de la ciudadana BRITOS, Maria José; quien no acredita la residencia correspondiente.-

VII.- Se debe tener presente el acuerdo firmado por el PARTIDO POPULAR con la agrupación política Partido VERDE; con respecto a los candidatos a oficializar y la confección de boletas, solicitando oportunamente la homologación del convenio de sumatoria de votos.-

Por todo ello y disposiciones legales citadas;

**RESUELVO:**

1.- Previo a expedirme sobre la oficialización de candidatos, APRUEBO y HOMOLOGO el acuerdo firmados por el PARTIDO POPULAR, con la siguiente agrupación política PARTIDO VERDE; a los efectos de la sumatoria de votos en el escrutinio provisorio y definitivo, que se contabilizarán en el partido que obtenga mayor cantidad de sufragios.-

2.- RECHAZAR la candidatura de la ciudadana BRITOS, Maria José; por no cumplir con los requisitos dispuestos en la Carta Orgánica Municipal.-

3- **OFICIALIZAR LA**





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ELECTORAL PROVINCIAL  
REGISTRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS  
2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres  
FOLIO: *Cochocientos setenta y dos*  
TOMO: *III*  
SECRETARÍA: DR. MARCELO DAMIAN GUZMAN

Dr. Marcelo Damían GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial

LISTA de CANDIDATOS del **PARTIDO POPULAR** en la calidad **Intendente:** de la ciudad de Río Grande: COLAZO, Mario Jorge.- En la calidad de **Concejales** de la ciudad de Río Grande: **TITULARES:** 1.- COLAZO, Maria Laura; 2.- VON DER THUSEN, Raul Homero; 3.- YESS, Daniel Herberto; 4.- GARCIA NEDER, Mariela; 5.- NOVOA, Daniel Humberto; 6.- GASSNER, Cristian Adrian y 7.- SANCHEZ, Dora Beatriz; **SUPLENTES:** 1.- VILLALBA, Mario Alejandro; 2.- TAGLIANI, Delia Juana Teresa; 3.- ARECO, Adrian Oscar; 4.- ESCOBAR, Rene Eloy; 5.- MACHUCA, Cecilia Liliana y 6.- MOLINAS, Gamaliel Constancio.-

4.- Regístrese, Notifíquese a quienes corresponda, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 50, segundo párrafo, del Código Electoral Municipal.-

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Dr. Alejandro Fernández  
Juez Subrogante  
Juzgado Electoral Provincial

Ante mí:

*[Handwritten signature in black ink]*  
Dr. Marcelo Damían GUZMAN  
Secretario  
Juzgado Electoral Provincial



